

**INFORME SOBRE ALEGACIONES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA SIGUIENTE NORMA:**

***PROYECTO DE DECRETO /2017, de de 2017, del Consell, por el que se establece el procedimiento para la concesión de indemnizaciones y compensaciones por los procedimientos arbitrales de impugnaciones en materia electoral.***

Una vez finalizado el trámite de audiencia a las consellerias, la Directora General de Trabajo y Bienestar Laboral emitió informe sobre dicho trámite en fecha 19 de octubre de 2017, con la finalidad de que quedara suficientemente acreditado en el expediente la realización del trámite que se establece en el artículo 43.1 b) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell y en el artículo 40 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell.

Posteriormente y fuera de plazo, el 23 de octubre se recibe en este centro directivo informe de alegaciones realizado por la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en relación con el Proyecto de Decreto de referencia, siendo éste favorable en fase de alegaciones.

A mayor abundamiento, en fecha 26 de julio de 2017, la Directora General de Trabajo y Bienestar Laboral emitió informe sobre coordinación informática en el que se hizo constar que el contenido del citado Proyecto de Decreto no afecta a ninguno de los programas informáticos de los que hace uso en la actualidad esta Dirección General y, por tanto, no hace falta introducir o gestionar modificaciones en los referidos instrumentos informáticos, así como que no genera la implantación de nuevos programas informáticos.

Lo que informo a los efectos para que quede suficientemente acreditado en el expediente.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RELACIONES LABORALES



Firmado por Juan Ignacio Soler Tormo el  
13/11/2017 17:05:49  
GENERALITAT  
VALENCIANA